

*eLeVe*

## **RG 830. Servicio de un profesional independiente.**



La factura de servicios contables mensuales que un contador emite hacia una S.A por la liquidación de impuestos, sueldos y contabilidad, ¿en que código ingresaría en la RG 830 para calcular la retención de ganancias en el momento de que la S.A le abone la factura?

Si se trata de un profesional no organizado en forma de empresa, aplica el régimen 119 Profesionales Liberales y oficios, con un monto no sujeto a retención de \$ 160.000.